

## RATING ACTION COMMENTARY

# Fitch Ratifica Calificaciones de la Autopista Santa Ana - Altar; Perspectiva Estable

Mexico Thu 14 May, 2026 - 6:23 PM ET

Fitch Ratings - Santiago - 14 May 2026: Fitch Ratings ratificó las calificaciones nacionales de largo plazo de las emisiones ZONALCB 06U en 'AA+(mex)vra', ZONALCB 06-2U en 'A+(mex)vra' y ZONALCB 06-3U en 'B-(mex)vra'. La Perspectiva de las calificaciones es Estable. Las emisiones están respaldadas por los flujos que genera la autopista de cuota Santa Ana – Altar en el estado de Sonora.

## FUNDAMENTO

La calificación de ZONALCB 06U refleja el riesgo asociado a una autopista con un historial de volatilidad de tráfico y alta sensibilidad a cambios en su entorno económico. Asimismo, considera un marco de ajuste tarifario diseñado para proteger los ingresos del proyecto ante un desempeño deficiente, aunque dicho mecanismo también limita su capacidad de generar flujos por encima de lo previsto. La calificación incorpora, además, una estructura de deuda flexible que permite realizar prepagos, lo que fortalece la capacidad del proyecto para absorber caídas importantes en los ingresos sin incurrir necesariamente en un incumplimiento de sus obligaciones financieras antes del vencimiento de la emisión.

Las calificaciones de ZONALCB 06-2U y ZONALCB 06-3U reflejan su subordinación frente a la serie preferente, lo que se traduce en métricas más débiles y, en general, en un mayor riesgo crediticio.

Bajo el caso de calificación de Fitch, ZONALCB 06U presenta una razón de cobertura durante la vida del crédito (RCVC) de 3.8xx, mientras ZONALCB 06-2U una RCVC de 1.9x. De acuerdo con las metodologías aplicables, ambas métricas son fuertes para sus niveles de calificación. Los escenarios de punto de equilibrio de Fitch indican que la transacción

presenta una resiliencia importante frente a escenarios de bajo rendimiento del tráfico y de sobrecostos.

Por su parte, la calificación de ZONALCB 06-3U refleja la posibilidad de incumplimiento en el largo plazo, ya que el caso de calificación de Fitch arroja una RCVC de 0.8x. Esta métrica implica la existencia de un saldo insoluto al vencimiento de la deuda de aproximadamente 65 millones de unidades de inversión (Udis) en 2034, equivalentes a 51% del monto original emitido en este tramo.

## **FACTORES CLAVE DE CALIFICACIÓN**

**Tráfico con Volatilidad Elevada [Riesgo de Ingreso: Volumen – Débil]:** La autopista forma parte del eje transversal que conecta el centro de México con la península de Baja California y con Puerto Peñasco, en el estado de Sonora. Este destino turístico ha enfrentado una desaceleración profunda, influenciada en parte por el ambiente macroeconómico de Estados Unidos. Además, la autopista se ha visto afectada por la violencia regional en el norte de México. La autopista enfrenta poca competencia de vías alternas, por lo que la elasticidad de las tarifas se considera moderada.

### **Incrementos Tarifarios Adecuados**

**[Riesgo de Ingreso: Precio – Medio]:** A diferencia de otros proyectos carreteros, el concesionario de esta autopista puede incrementar las tarifas anualmente cuando el ingreso proyectado, una vez ajustado por la inflación, supera el ingreso observado durante el último año. Este mecanismo permite aplicar ajustes por encima de la inflación para mitigar el riesgo de volumen; sin embargo, también limita el potencial de ingresos del proyecto en caso de que el tráfico real exceda las expectativas. Asimismo, el concesionario puede solicitar ajustes adicionales si, transcurridos seis meses desde el último ajuste tarifario, el índice nacional de precios al consumidor (INPC) registra un incremento igual o superior a 5%.

### **Programa de Mantenimiento Actualizado**

**[Desarrollo y Renovación de Infraestructura – Medio]:** El activo ha recibido mantenimiento conforme a sus necesidades específicas. Además, cuenta con un plan de mantenimiento mayor, revisado anualmente por un ingeniero independiente.

### **Estructura de Deuda Dinámica**

**[Estructura de Deuda – Medio para la Emisión Preferente; Débil para las Emisiones Subordinada y Convertible]:** Los tres tramos son amortizables, devengan intereses a tasa fija y permiten prepagos obligatorios sin penalización. Tanto la emisión preferente como las subordinadas siguen un calendario indicativo de amortización, mientras el flujo excedente se destina al prepago de la deuda preferente. La deuda convertible puede realizar conversiones hacia la serie preferente, permite la capitalización de intereses y está expuesta al riesgo de refinanciamiento.

## Perfil Financiero

Según el caso de calificación de Fitch, las deudas preferente y subordinada presentan una RCVC de 3.8x y 1.9x, respectivamente, y se pagan seis y tres años antes de sus vencimientos legales. Por su parte, la deuda convertible registra una RCVC de 0.8x, por lo que no se espera que se pague en su totalidad al vencimiento.

## ANÁLISIS DE PARES

ZONALCB 06U es comparable con la emisión preferente de Concesionaria Autopista Perote – Xalapa, S.A. de C.V. (Copexa), CPXACB 24U [AAA(mex)vra; Perspectiva Estable]. Ambas transacciones presentan una evaluación similar en riesgo de ingreso-precio, así como en desarrollo y renovación de infraestructura. Si bien ambos proyectos están expuestos al tráfico de vehículos comerciales, Copexa ha mostrado una menor volatilidad de tráfico, lo que sustenta su mejor calificación.

ZONALCB 06-2U también es comparable con la emisión subordinada de Copexa [AA(mex)vra; Perspectiva Estable]. Ambas transacciones tienen una evaluación similar en riesgo de ingreso-precio, así como en desarrollo y renovación de infraestructura. Sin embargo, Copexa cuenta con una evaluación de riesgo de ingreso-volumen superior, lo que explica la diferencia en la calificación. Por su parte, ZONALCB 06-3U no tiene pares comparables calificados por Fitch en escala nacional.

## SUPUESTOS CLAVE

El caso base de Fitch asume un aumento del tráfico de 5.6% en 2026, después de dos años afectados por la inseguridad en la zona y por el entorno económico general. Para el período de 2026 a 2034, se asume una tasa media anual de crecimiento (TMAC) de 2.8%. Dado que el ajuste de tarifas de 2026 incorporó los ajustes pendientes, para los períodos posteriores solo se asume el ajuste inflacionario anual de peajes, conforme a los supuestos de inflación de Fitch a la fecha de esta revisión de 4.0% para 2026, 3.8% para 2027 y 3.5% para 2028 en adelante.

Los presupuestos de gastos operativos y de mantenimiento mayor se incrementaron en 5% en términos reales, por encima del presupuesto multianual proporcionado por el emisor. Bajo este escenario, la RCVC para las series preferente, subordinada y convertible es de 4.0x, 2.0x y 0.9x, respectivamente.

El caso de calificación de Fitch asume un aumento de tráfico de 3.6% en 2026. Para el período de 2026 a 2034 se considera una TMAC de 2.1%. La actualización tarifaria se proyectó en línea con el caso base. Los presupuestos de gastos operativos y de mantenimiento mayor se incrementaron en 7.5% en términos reales, por encima del presupuesto multianual proporcionado por el emisor. Bajo este escenario, la RCVC para las series preferente, subordinada y convertible es de 3.8x, 1.9x y 0.8x, respectivamente.

La RCVC resulta de dividir la suma del valor presente de los flujos disponibles para servir deuda que se esperan en cada uno de los años proyectados y el saldo disponible del fondo de reserva, entre el saldo vigente de la deuda.

## **SENSIBILIDAD DE CALIFICACIÓN**

### **Factores que Podrían, Individual o Colectivamente, Conducir a una Acción de Calificación Negativa/Baja**

--una falta reiterada de crecimiento del tráfico promedio diario anual (TPDA) o una recuperación más lenta de lo previsto en el caso base de Fitch, de 5,046 vehículos en 2026 y 5,198 vehículos en 2027, lo que resultaría en una RCVC de 1.6x para la deuda preferente y 1.3x para la deuda subordinada ZONALCB 06-2U;

--sobrecostos persistentes que superen significativamente un costo anual de operación y mantenimiento de alrededor de MXN100 millones.

### **Factores que Podrían, Individual o Colectivamente, Conducir a una Acción de Calificación Positiva/Alza**

--un comportamiento del tráfico consistentemente superior al esperado en el caso base de Fitch.

## **RESUMEN DE CRÉDITO O TRANSACCIÓN**

**Actualización del Crédito:** Durante 2025, el TPDA alcanzó 4,778 vehículos (2024: 4.2%). Sin embargo, fue ligeramente superior a las proyecciones de los casos base y de calificación de Fitch de 4,761 y 4,736 vehículos, respectivamente. Según el concesionario, el desempeño reciente refleja las medidas de la administración del Gobierno de Estados

Unidos, especialmente las relacionadas con las políticas migratorias y arancelarias, dado que el estado de Sonora es una zona fronteriza.

En el primer trimestre de 2026, el tráfico aumentó 1.0% frente al mismo período de 2025. El crecimiento del tráfico en marzo de 2026, de 4.1% respecto a marzo de 2025, compensó la caída de 1.6% observada en febrero de 2026. La caída del tráfico en febrero de 2026 podría estar relacionada con eventos no recurrentes en el país, cuando una ola de violencia bloqueó algunas autopistas y cerró escuelas, no obstante, de acuerdo con el emisor, estos eventos no afectaron la autopista de peaje.

En enero de 2026, el concesionario recibió autorización para aumentar las tarifas en 4.51% para vehículos ligeros y en 9.5% para vehículos pesados, lo que incluye cerca del 1% pendiente para alcanzar plenamente las tarifas correspondientes, en línea con lo esperado, por lo que no hay ajustes tarifarios pendientes.

En 2025, los ingresos por peaje, sin incluir IVA, alcanzaron MXN342.7 millones, de acuerdo con los informes del fideicomiso, por encima de las expectativas de los casos base y de calificación de Fitch, de MXN320.5 millones y MXN318.8 millones, respectivamente. El mejor desempeño frente a lo esperado se explica por una mayor proporción de vehículos pesados frente a los casos de Fitch.

Los vehículos pesados, incluidos autobuses y camiones, aumentaron su participación en la mezcla de ingresos y representaron 75% de los ingresos totales por peaje, alrededor de 4.1 puntos porcentuales por encima del nivel registrado en 2024, de 70.9%.

En el primer trimestre de 2026, los ingresos por peaje crecieron 1.5% hasta MXN81.4 millones frente al mismo período de 2025. El incremento es consistente con el desempeño de tráfico en el período.

Los gastos operativos alcanzaron MXN86.2 millones, por debajo de los casos base y de calificación de Fitch, de MXN105.4 millones y MXN107.9 millones, respectivamente. Por otro lado, el capex de MXN47 millones fue superior a lo esperado en los casos de Fitch, de MXN1.2 millones. La administración indicó que la autoridad estaba exigiendo mayores niveles de calidad en la carretera, lo que obligó al concesionario a realizar un mayor gasto en mantenimiento mayor, que debería considerarse parte de los gastos operativos en los estados financieros. Como resultado, el concesionario pagó menos impuestos de lo esperado.

El fondo de reserva para el servicio de la deuda (FRSD) correspondiente a ZONALCB 06U (sénior) está totalmente fondeado con MXN15.4 millones. Además, la cuenta de reserva para mantenimiento mayor (MMRA) está totalmente fondeada con MXN32.0 millones.

En 2025, alrededor de MXN10.03 millones de deuda convertible (ZONALCB 06-3U) se convirtieron en deuda sénior. La deuda sénior cumplió con sus pagos de intereses y con el calendario de amortización obligatoria, mientras que la deuda subordinada (ZONALCB 06-2U) capitalizó intereses, según lo permitido por los documentos de la transacción.

La razón de cobertura del servicio de la deuda sénior fue de 1.3x, por encima de las expectativas de los casos de Fitch de 1.0x.

## **PARTICIPACIÓN**

La(s) calificación(es) mencionada(s) fue(ron) requerida(s) y se asignó(aron) o se le(s) dio seguimiento por solicitud del (los) emisor(es) o entidad(es) calificada(s) o de un tercero relacionado. Cualquier excepción se indicará.

## **CRITERIOS APLICADOS EN ESCALA NACIONAL**

--Metodología de Calificación para Infraestructura y Financiamiento de Proyectos (Agosto 14, 2023);

--Metodología de Calificación de Infraestructura de Transporte (Noviembre 11, 2025);

--Metodología de Calificaciones en Escala Nacional (Diciembre 22, 2020).

## **INFORMACIÓN REGULATORIA - MÉXICO**

FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE CALIFICACIÓN: 19/mayo/2025

FUENTE(S) DE INFORMACIÓN: Concesionaria Santa Ana Altar, S.A. de C.V., Inbursa División Fiduciaria o fuentes de información públicas.

IDENTIFICAR INFORMACIÓN UTILIZADA: tráfico e ingresos históricos, cuotas de peaje, gastos de operación y mantenimiento históricos, fondos de reserva y estructura de la deuda.

PERÍODO QUE ABARCA LA INFORMACIÓN FINANCIERA: desde la emisión hasta marzo/2026.

La(s) calificación(es) constituye(n) solamente una opinión con respecto a la calidad crediticia del emisor, administrador o valor(es) y no una recomendación de inversión. Para conocer el significado de la(s) calificación(es) asignada(s), los procedimientos para darles seguimiento, la periodicidad de las revisiones y los criterios para su retiro visite <https://www.fitchratings.com/site/mexico>. La estructura y los procesos de calificación y de votación de los comités se encuentran en el documento denominado "Proceso de Calificación" disponible en el apartado "Temas Regulatorios" de <https://www.fitchratings.com/site/mexico>.

El proceso de calificación también puede incorporar información de otras fuentes externas tales como: información pública, reportes de entidades regulatorias, datos socioeconómicos, estadísticas comparativas, y análisis sectoriales y regulatorios para el emisor, la industria o el valor, entre otras. La información y las cifras utilizadas, para determinar esta(s) calificación(es), de ninguna manera son auditadas por Fitch México, S.A. de C.V. (Fitch México) por lo que su veracidad y autenticidad son responsabilidad del emisor o de la fuente que las emite. En caso de que el valor o la solvencia del emisor, administrador o valor(es) se modifiquen en el transcurso del tiempo, la(s) calificación(es) puede(n) modificarse al alza o a la baja, sin que esto implique responsabilidad alguna a cargo de Fitch México.

Para la determinación de la presente calificación de valores respaldados por activos, Fitch México no utilizó calificaciones otorgadas por otras instituciones calificadoras de valores.

## RATING ACTIONS

| ENTITY / DEBT ⚡   | RATING TYPE ⚡ | RATING ⚡ | RATING ACTION ⚡ | PRIOR ⚡ |
|---|---------------|----------|-----------------|---------|
| Concesionaria Santa Ana Altar, S.A. de C.V.                                       |               |          |                 |         |
| Concesionaria Santa Ana Altar, S.A. de C.V./Toll Revenues - Second Lien/2 Natl LT | ENac LP       |          |                 |         |

|                              |         |                                 |  |
|------------------------------|---------|---------------------------------|--|
| ZONALCB 06-2U<br>Subordinada | ENac LP | A+(mex)vra Rating<br>Ag Outlook | A+<br>(mex)vra Rating<br>Outlook<br>Stable |
|------------------------------|---------|---------------------------------|--|

---

|   |         |
|---|---------|
| Concesionaria Santa<br>Ana Altar, S.A. de<br>C.V./Toll Revenues -<br>Third Lien/3 Natl LT | ENac LP |
|---|---------|

---

|                              |         |                                 |  |
|------------------------------|---------|---------------------------------|--|
| ZONALCB 06-3U<br>Convertible | ENac LP | B-(mex)vra Rating<br>Ag Outlook | B-<br>(mex)vra Rating<br>Outlook<br>Stable |
|------------------------------|---------|---------------------------------|--|

---

|   |         |
|---|---------|
| Concesionaria Santa<br>Ana Altar, S.A. de<br>C.V./Toll Revenues -<br>First Lien/1 Natl LT | ENac LP |
|---|---------|

---

|                           |         |                                  |   |
|---------------------------|---------|----------------------------------|---|
| ZONALCB 06U<br>Preferente | ENac LP | AA+(mex)vra Rating<br>Ag Outlook | AA+<br>(mex)vra Rating<br>Outlook<br>Stable |
|---------------------------|---------|----------------------------------|---|

---

[VIEW ADDITIONAL RATING DETAILS](#)

## FITCH RATINGS ANALYSTS

### Pablo Coloma

Director

Analista Líder

+56 2 3321 2926

pablo.coloma@fitchratings.com

Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.

Enrique Foster Norte 0115 Las Condes, Región Metropolitana Santiago

### Samuel Gonzalez

Director

Analista Secundario

+57 601 241 3225

samuel.gonzalez@fitchratings.com

## Astra Castillo

Senior Director

Presidente del Comité de Calificación

+52 81 4161 7046

astra.castillo@fitchratings.com

## MEDIA CONTACTS

### Maggie Guimaraes

São Paulo

+55 11 4504 2207

maggie.guimaraes@thefitchgroup.com

Información adicional disponible en [www.fitchratings.com/site/mexico](http://www.fitchratings.com/site/mexico).

## PARTICIPATION STATUS

The rated entity (and/or its agents) or, in the case of structured finance, one or more of the transaction parties participated in the rating process except that the following issuer(s), if any, did not participate in the rating process, or provide additional information, beyond the issuer's available public disclosure.

## APPLICABLE CRITERIA

[National Scale Rating Criteria \(pub. 22 Dec 2020\)](#)

[Metodología de Calificaciones en Escala Nacional \(pub. 22 Dec 2020\)](#)

[Metodología de Calificación para Infraestructura y Financiamiento de Proyectos \(pub. 14 Aug 2023\)](#)

[Transportation Infrastructure Rating Criteria \(pub. 07 Jan 2025\) \(including rating assumption sensitivity\)](#)

[Metodología de Calificación de Infraestructura de Transporte \(pub. 11 Nov 2025\)](#)

[Infrastructure & Project Finance Rating Criteria \(pub. 14 Nov 2025\) \(including rating assumption sensitivity\)](#)

## ADDITIONAL DISCLOSURES

[Solicitation Status](#)

## Endorsement Policy

### ENDORSEMENT STATUS

Concesionaria Santa Ana Altar, S.A. de C.V.

-

### DISCLAIMER & COPYRIGHT

Todas las calificaciones crediticias de Fitch Ratings (Fitch) están sujetas a ciertas limitaciones y estipulaciones. Por favor, lea estas limitaciones y estipulaciones en el siguiente enlace: <https://www.fitchratings.com/understandingcreditratings>. Además, las definiciones de calificación de Fitch para cada escala de calificación y categorías de calificación, incluidas las definiciones relacionadas con incumplimiento, están disponibles en [www.fitchratings.com](http://www.fitchratings.com) bajo el apartado de Definiciones de Calificación. ESMA y FCA están obligadas a publicar las tasas de incumplimiento históricas en un archivo central de acuerdo al Artículo 11(2) de la Regulación (EC) No. 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo del 16 de septiembre de 2009 y la Regulación de las Agencias de Calificación Crediticia (Enmienda, etc.) (Salida de la UE) de 2019, respectivamente.

Las calificaciones públicas, criterios y metodologías están disponibles en este sitio en todo momento. El código de conducta, las políticas sobre confidencialidad, conflictos de interés, barreras para la información para con sus afiliadas, cumplimiento, y demás políticas y procedimientos de Fitch están también disponibles en la sección de Código de Conducta de este sitio. Los intereses relevantes de los directores y accionistas están disponibles en <https://www.fitchratings.com/site/regulatory>. Fitch puede haber proporcionado otro servicio admisible o complementario a la entidad calificada o a terceros relacionados. Los detalles del(los) servicio(s) admisible(s) de calificación o del(los) servicio(s) complementario(s) para el(los) cual(es) el analista líder tenga sede en una compañía de Fitch Ratings registrada ante ESMA o FCA (o una sucursal de dicha compañía) se pueden encontrar en el resumen de la entidad en el sitio web de Fitch Ratings.

En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, así como en la realización de otros informes (incluyendo información prospectiva), Fitch se basa en información factual que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que Fitch considera creíbles. Fitch lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que Fitch lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los

requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor, y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones e informes de Fitch deben entender que ni una investigación mayor de hechos ni la verificación por terceros puede asegurar que toda la información en la que Fitch se basa en relación con una calificación o un informe será exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a Fitch y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones y sus informes, Fitch debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones y las proyecciones de información financiera y de otro tipo son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones y proyecciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación o una proyección. Fitch Ratings realiza ajustes rutinarios y generalmente aceptados a la información financiera presentada, mismos que son acordes a las metodologías relevantes y/o estándares de la industria, a fin de procurar consistencia entre las métricas financieras de las entidades del mismo sector o clase de activos.

El espectro completo de mejor y peor escenario para las calificaciones crediticias en todas las categorías de calificación va de 'AAA' a 'D'. Fitch también brinda información del mejor escenario para un alza de calificación y del peor escenario para una baja de calificación con base en el desempeño histórico de los emisores (lo que Fitch establece como el percentil 99 de las transiciones de calificación, tanto al alza como a la baja), para calificaciones crediticias internacionales. En el percentil 99, una media entre tipos de activos muestra alzas de cuatro escalones en el mejor escenario de calificación y bajas de ocho escalones en el peor escenario. Las calificaciones crediticias de sector específico en mejor y peor escenario se describen a mayor detalle en <https://www.fitchratings.com/site/re/10111579>.

La información contenida en este informe se proporciona "tal cual" sin ninguna representación o garantía de ningún tipo, y Fitch no representa o garantiza que el informe o

cualquiera de sus contenidos cumplirán alguno de los requerimientos de un destinatario del informe. Una calificación de Fitch es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión y los informes realizados por Fitch se basan en criterios establecidos y metodologías que Fitch evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones y los informes son un producto de trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por una calificación o un informe. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente. Fitch no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de Fitch son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de Fitch estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactos. Un informe con una calificación de Fitch no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de Fitch. Fitch no proporciona asesoramiento de inversión de cualquier tipo. Las calificaciones no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular, o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. Fitch recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD1,000 a USD750,000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, Fitch calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD10,000 y USD1,500,000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una calificación de Fitch no constituye el consentimiento de Fitch a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, el "Financial Services and Markets Act of 2000" de Gran Bretaña, o las leyes de títulos y valores de cualquier jurisdicción en particular. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de Fitch pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.

Fitch Ratings, Inc. está registrada en la Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos (en inglés, U.S. Securities and Exchange Commission) como una Organización de Calificación Estadística Reconocida a Nivel Nacional ("NRSRO"; Nationally Recognized Statistical Rating

Organization). Aunque ciertas subsidiarias de calificación crediticia de la NRSRO están enlistadas en el Ítem 3 del documento "Form NRSRO" y, como tales, están autorizadas para emitir calificaciones crediticias en nombre de la NRSRO (ver <https://www.fitchratings.com/site/regulatory>), otras subsidiarias no están enlistadas en el documento "Form NRSRO" (las "no NRSRO") y, por tanto, las calificaciones crediticias emitidas por estas subsidiarias no son emitidas en nombre de la NRSRO. Sin embargo, personal de las subsidiarias no NRSRO puede participar en la determinación de calificaciones crediticias emitidas por, o en nombre de, la NRSRO.

Solamente para Australia, Nueva Zelanda, Taiwán y Corea del Norte: Fitch Australia Pty Ltd tiene una licencia australiana de servicios financieros (licencia no. 337123) que le autoriza a proveer calificaciones crediticias solamente a "clientes mayoristas". La información de calificaciones crediticias publicada por Fitch no tiene el fin de ser utilizada por personas que sean "clientes minoristas" según la definición de la "Corporations Act 2001".

Derechos de autor © 2026 por Fitch Ratings, Inc. y Fitch Ratings, Ltd. y sus subsidiarias. 33 Whitehall Street, New York, NY 10004. Teléfono: 1-800-753-4824, (212) 908-0500. La reproducción o distribución total o parcial está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados.

[READ LESS](#)

## **SOLICITATION STATUS**

The ratings above were solicited and assigned or maintained at the request of the rated entity/issuer or a related third party. Any exceptions follow below.

Fitch's solicitation status policy can be found at [www.fitchratings.com/ethics](http://www.fitchratings.com/ethics).

## **ENDORSEMENT POLICY**

Fitch's international credit ratings produced outside the EU or the UK, as the case may be, are endorsed for use by regulated entities within the EU or the UK, respectively, for regulatory purposes, pursuant to the terms of the EU CRA Regulation or the UK Credit Rating Agencies (Amendment etc.) (EU Exit) Regulations 2019, as the case may be. Fitch's approach to endorsement in the EU and the UK can be found on Fitch's [Regulatory Affairs](#) page on Fitch's website. The endorsement status of international credit ratings is provided within the entity summary page for each rated entity and in the transaction detail pages for structured finance transactions on the Fitch website. These disclosures are updated on a daily basis.

